



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo veinticinco (25)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0432

Es de recibo la petición que realizada el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso y en consecuencia sólo se decretará el embargo y secuestro sobre los predios con matrículas inmobiliarias números 296-61915, 296-71167, 296-32383 y 296-32422, para lo cual se librará oficio al señor Registrador de II.P de la ciudad, quien una vez inscrita la medida deberá expedir certificados con las notas de inscripción de la misma. Obtenidos dichos documentos se proveerá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3085ef6359d52cb0f77550439335a6a3a807d0b286f76f5af7522659ed28561**

Documento generado en 25/05/2022 02:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>